

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Quince (15) de diciembre de 2020

Procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito presentado por el Dr. LUIS ERNESTO PALENCIA RAMIREZ, dentro del proceso ORDINARIO seguido por ORLANDO GUARIN Y OTROS contra CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A. Y OTROS, RAD. 2019- 00239 - 00, en consecuencia,

Córrase traslado del escrito de nulidad por indebida notificación presentado por el apoderado de la parte demandada (COOMEVA EPS SA) por el termino de tres (3) días a la parte demandante para que proceda de conformidad con el artículo 129 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA**  
*Juez*